



Resolución Jefatural N°00421-2011-INIA

Lima, 02 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil (DAE-DCI) N° 034 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú comunica al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA que la Ministra de Obras Públicas de Sudáfrica ha solicitado cooperación técnica en crianza y producción de cuyes para ese país, que sería la primera misión de apoyo a nivel del Continente Africano; solicitud que la hace suya la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a través del Oficio N° 050-2011/APCI-DGNI;

Que, el INIA mediante Oficio N° 0102-2011-INIA-OGP-OCTF/J comunica a la APCI que estamos en capacidad de brindar dicha cooperación técnica, remitiéndole un Plan de Trabajo a desarrollarse en dicho país; asimismo, con Oficio N° 0378-2011-INIA-OGP-OCTF/J el INIA comunica a la APCI que la profesional que daría dicha asistencia técnica sería la Ing. Lilia Janine Chauca Francia Vda. de Zaldivar, especialista en crianza y producción en cuyes;

Que, con Oficio N° 0763-2011-INIA-OGP-OCTF/J el Jefe del INIA remite a la APCI el Programa a desarrollar en la Aldea Juvenil de Joburg, ubicada en la Localidad de Hammarkraal de Sudáfrica, indicando además que esa documentación deberá hacerla llegar a la Minera Gold Fields La Cima S.A.A., entidad que financiará dicha participación;

Que, mediante Carta s/n del 29 de noviembre de 2011 la Minera Gold Fields La Cima S.A.A. comunica al INIA que está otorgando el aporte económico de US \$ 4,252.44 destinados a financiar los gastos de pasajes aéreos, viáticos y movilidad local, que ocasionaría esta participación;

Que, el presente viaje se realiza en el marco de las acciones de promoción de la crianza y producción de cuyes en Sudáfrica, siendo la primera cooperación peruana a ese país y por consiguiente al Continente Africano;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;



Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la Ing. Lilia Janine Chauca Francia Vda. de Zaldívar, especialista en crianzas y producción de cuyes de la Subdirección de Innovación Agraria de Crianzas de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del 03 al 11 de diciembre de 2011, para brindar asistencia técnica en la Aldea Juvenil de Joburg, Hammarkraal, Sudáfrica.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán efectuados con cargo a los recursos financieros que transfiere la Minera Gold Fields La Cima al INIA, los mismos que ingresarán a su cuenta transitoria destinados a financiar los siguientes gastos:

Pasaje Aéreo	US \$ 3,102.44
Viáticos (solo alimentación x 9 días)	US \$ 900.00
Movilidad local (al interior de Sudáfrica)	US \$ 250.00

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La citada profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria